MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 937

TEMUCO, 12 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) GISELA PAOLA TERAN PADILLA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GISELA PAOLA TERAN PADILLA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Asistente Social	
Función : Colaboración al Programa Asistencia Social a Personas en las siguientes funciones: **A) Elaboración de Informes Sociales solicitados por Tribunales de Familia de todo el país, Gobernación Provincial de Cautín, Intendencia Regional, demanda espontánea (becas de educación, AFP, solicitud de ayudas sociales, etc. Se realiza un promedio de 10 Informes Sociales diarios.** **B) Participar de lunes a viernes en las aplicaciones de entrevistas sociales a los usuarios que demandan la creación del Informe Social, solicitando los respaldos documentales correspondientes, para ser adjuntados a los Informes. Se realiza un promedio diario de 10 entrevistas.** **C) Colaborar con la realización de visitas domiciliarias dos veces por semana a los usuarios que requiere de evaluación socioeconómica, con el fin de verificar en terreno la información entregada.**	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 690.250.- 2 cuotas de $ 656.250.-	**Monto Total:** $ 2.002.750.-
Periodo desde : 02 de enero de 2014	**Hasta: 31 de marzo 2014**
Imputación : 21.04.004.402.001	**C.C**:14.02.01

695672

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 2.002.750.- (Dos millones dos mil setesientos cincuenta pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION:	04 "Programas Sociales"
PROGRAMA:	02 "Asistencia Social a Personas"
ACTIVIDAD:	001 "Informes Sociales"
CENTRO DE COSTO:	14,02,01
ITEM:	21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

DIRECTOR JURIDICO

RSR
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 21.04.004 402001	
PRESUPUESTO VIGENTE	25.850.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	2.002.750
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF.N 1313	14-02-2014